

**INFORME FINAL DE GESTIÓN  
DE LA JEFATURA A.I. REGIÓN CENTRAL  
01 DE OCTUBRE DEL 2013 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022**

**Licda. Vanessa María Prendas Murillo**

## **Resultados de la gestión.**

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en adelante MTSS, es el rector para reconocer el respeto absoluto a los Derechos Humanos, que han sido consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reafirmando los como instrumentos jurídicos que deben ser incluidas las relaciones de trabajo.

Que la inspección de trabajo tiene como objetivo velar por el cumplimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras, así como de brindar la asesoría legal correspondiente a los patronos, los ciclos inspectivos se realizan con apego a la Directriz 017-2013 Manual de Procedimientos Legales de la Inspección de Trabajo, modificada y adicionada mediante la directriz N° DMT-014-2014.

Dentro de los cambios más significativos en mi gestión, fue la reforma procesal laboral que empezó a regir el 25 de julio de 2017, la denominada reforma procesal laboral, modificó el actual código de trabajo en tres áreas:

1. Procesal
2. La individual
3. La colectiva

Cuando hablamos de la procesal se hace referencia a todo lo correspondiente a las nuevas reglas en los juicios laborales, con el objetivo de hacerlos más rápidos. La denominada reforma individual es aquella que regula la relación patrono trabajador. La colectiva, regula la relación entre el patrono y organizaciones sindicales.

La reforma procesal laboral, crea la necesidad de fortalecer a la inspección de trabajo, con un poco de recurso humano (inspectores), para este período la región central tiene un gran número de funcionarios que se acogieron a la pensión, por el ingreso de inspectores no atiende a necesidad de la región, ya que esta región atiende a la región central del país (Heredia, San José, Cartago, Puriscal y los Santos). Entendiendo que la región central es la que constituye el centro económico y político del país. Concentrando el 65% de la población, es decir, es la región más densamente poblada del país.

Dentro de los logros más importante de mi gestión es lograr contar con un equipo de trabajo, que al trabajar en conjunto poseen habilidades complementarias y trabajan conjuntamente para lograr los objetivos en común

de la región.

Por un tiempo se conto con una mezcla de personal muy experimentado y de personal de muy reciente ingreso, en la actualidad se cuenta con más personal joven que permite un mejor manejo de las tecnologías, como herramientas que hacen más ágil el trabajo, mejorando el aprovechamiento del tiempo, pero que les falta mayor experiencia en procesos especiales que tienen muchas particularidades, que solo la experiencia se forja, no obstante se han dado capacitaciones que permite a los de reciente ingreso, poder manejar mejor estos procesos, adicionalmente se han dictado multipliques circulares que aclaran aspectos fundamentales en los procesos especiales y la etapa procesal oportuna en que se debe atender.

Otro de los retos, fue la atención de casos de suspensión y reducción, que surgen a raíz de la entra al país por el COVID 19, y la entrada en vigencia de la declaratoria de estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por dicha enfermedad, esto genero un nuevo reto para el recurso humano, que debe empezar a atender dos procesos absolutamente nuevos y que implico que en algunos casos hasta mediados de setiembre del año 2022, se siguiera en esos procesos, al iniciar el año 2022 se contaba con un total de inspectores atendiendo actividad ordinaria 12 en toda la región central, 3 inspectores atendiendo gestiones y el resto del recurso humano atendiendo los procesos de suspensiones y reducciones.

En razón de la atención de dichos procesos, es que la meta anual proyectada para región central cierra en inspecciones 2733 y en revisiones 543, para un total de 3276; cabe mencionar que durante la pandemia del COVID 19 y post pandemia se ha dado un incremento significativo de gestiones de despido de mujer embarazada, gestiones de despido mujer en período de lactancia, despido de trabajador aforado, prácticas laborales desleales, hostigamiento sexual, entre otros

Por lo que detallo lo tramitado por oficina sobre lo precitado:

1. Inspección de Trabajo de San José:

| <b>INFORME DE ENERO A SETIEMBRE 2022</b>          |            |
|---|------------|
| GESTION DESPIDO DIRIGENTE SINDICAL                | <b>3</b>   |
| GESTION DESPIDO TRABAJADORA EMBARAZADA            | <b>68</b>  |
| GESTION DESPIDO MENOR DE EDAD                     | <b>1</b>   |
| PRACTICAS LABORALES DESLEALES                     | <b>4</b>   |
| VIOLACION CONVENCION COLECTIVA                    | <b>2</b>   |
| DESPIDO DE MENOR DE EDAD                          | <b>3</b>   |
| DESPIDO DE TRABAJADORA EMBARAZADA O LACTANCIA     | <b>73</b>  |
| RESTRICCION DE TRABAJADORA EMBARAZADA O LACTANCIA | <b>162</b> |
| HOSTIGAMIENTO SEXUAL                              | <b>15</b>  |
| HOSTIGAMIENTO LABORAL                             | <b>80</b>  |
| SUSPENSION DE CONTRATO                            | <b>11</b>  |

## 2. Inspección de Trabajo de Cartago

| <b>INFORME DE ENERO A SETIEMBRE 2022</b>          |           |
|---|-----------|
| GESTION DESPIDO DIRIGENTE SINDICAL                | <b>0</b>  |
| GESTION DESPIDO TRABAJADORA EMBARAZADA            | <b>8</b>  |
| GESTION DESPIDO MENOR DE EDAD                     | <b>1</b>  |
| PRACTICAS LABORALES DESLEALES                     | <b>0</b>  |
| VIOLACION CONVENCION COLECTIVA                    | <b>0</b>  |
| DESPIDO DE MENOR DE EDAD                          | <b>1</b>  |
| DESPIDO DE TRABAJADORA EMBARAZADA O LACTANCIA     | <b>17</b> |
| RESTRICCION DE TRABAJADORA EMBARAZADA O LACTANCIA | <b>16</b> |
| HOSTIGAMIENTO SEXUAL                              | <b>1</b>  |
| HOSTIGAMIENTO LABORAL                             | <b>1</b>  |

## 4. Inspección de Trabajo de Heredia:

| <b>INFORME DE ENERO A SETIEMBRE 2022</b>      |           |
|---|-----------|
| GESTION DESPIDO DIRIGENTE SINDICAL            | <b>2</b>  |
| GESTION DESPIDO TRABAJADORA EMBARAZADA        | <b>13</b> |
| GESTION DESPIDO MENOR DE EDAD                 | <b>1</b>  |
| PRACTICAS LABORALES DESLEALES                 | <b>1</b>  |
| VIOLACION CONVENCION COLECTIVA                | <b>0</b>  |
| DESPIDO DE MENOR DE EDAD                      | <b>1</b>  |
| DESPIDO DE TRABAJADORA EMBARAZADA O LACTANCIA | <b>9</b>  |

|   |    |
|---|----|
| RESTRICCIÓN DE TRABAJADORA EMBARAZADA O LACTANCIA | 21 |
| HOSTIGAMIENTO SEXUAL                              | 2  |
| HOSTIGAMIENTO LABORAL                             | 23 |
| SUSPENSIÓN DE CONTRATO                            | 2  |

5. Las Inspecciones de San Marcos de Tarrazú y de Puriscal, hasta la segunda semana de setiembre se volvieron a abrir, ya que, al ser unipersonales, las inspectoras estaban en los procesos de reducción y suspensión.

Por otra parte, en el proceso de Género tiene una inspectora de trabajo de la oficina de San José, misma que está a cargo de Grettel Largaespada y en Salud Ocupacional a cargo de Ignacio Gutiérrez teniendo destacada además en ese proceso a Patricia Molina, en cuanto al chat de la DNI, el mismo está a cargo de Cindy Cascante, quién es asesora del despacho del viceministro del área Laboral, proceso en el que se encuentran destacados 4 inspectores.

De todo lo anterior se puede desprender, que la Región Central debe atender diversos procesos en donde no todo el personal destacado a Región Central, está a cargo de esta jefatura, lo cual hace más difícil el cumplimiento de las metas planteadas.

### **Activos**

Mediante correo del 13 de setiembre del 2022, se le remitió al señor Víctor Aguilar, las UABI2-7-2022, UABI2-8-2022 UABI2-9-2022, UABI2-10-2022, UABI2-11-2022 UABI2-12-2022, UABI2-13-2022, UABI2-14-2022 UABI2-15-2022, mismas que corresponde a los activos que se encontraban a mi nombre, se entrega a la Lcda. Leidy Lizano Mora, la lapto lenovo cuyo activo es 0212012487, así como de su cargador, un juego de llaves correspondiente a la oficina de la inspección de trabajo de San José, así como las llaves de los muebles de oficina que estaban a mi nombre.

Atentamente,

**Vanessa María Prendas Murillo.**